

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. El Artículo N° 10 Numeral 7 letra I del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de guardias que cuiden la seguridad del Edificio Consistorial en que funcionan la mayoría de los Servicios Municipales
2. Que con fecha 01.07.16 conforme a Decreto Exento N° 01376 se otorgó mediante trato directo por un plazo de 2 meses el "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" a favor de **BULLMASTIFF SECURITY LTDA**, mientras se efectuaba un llamado a licitación.
3. Con fecha 11.08.16, en virtud de Decreto Exento N° 01715, se declaró desierta la litación mencionada, lo que obliga a celebrar un nuevo trato directo mientras se efectúa un nuevo llamado a licitación.
4. El fundamento del nuevo trato directo corresponde al Artículo N° 10, Numeral 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886, y la contratación corresponderá a 60 días, periodo en el cuál se efectuará un llamado a licitación pública para la contratación definitiva. Dicho trato directo se registrá por las bases de licitación del proyecto "Servicios de Seguridad para dependencias municipales y eventos ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
5. En el N° 12.3 de las bases mencionadas se establece que la Municipalidad podrá solicitar servicios especiales como por ejemplos aquellos dirigidos a reforzar la seguridad de un acto masivo como la fiesta de 18 de septiembre. En razón de esto, en el presente trato directo se incorpora el servicio de seguridad de dicha fiesta, que lo habría prestado de todas las maneras la empresa que se hubiese adjudicado la licitación.
6. Presupuesto entregado por **BULLMASTIFF SECURITY LTDA** de 12.08.16 para servicio mensual, y presupuesto de 29.08.16 para el servicio de seguridad de Fiestas 18 de Septiembre.
7. Certificado N° 583 de 17.08.16 que acredita acuerdo de Concejo Municipal a celebrar el presente trato directo.
8. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2016, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.001 y a la cuenta N° 215.22.08.002.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 001879

1. **AUTORIZÁSE**, realizar la contratación de guardias de seguridad por un lapso de 60 días mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", a **BULLMASTIFF SECURITY LTDA.**, RUT representada por don **ALEX ORELLANA PINO**, RUT ambos con domicilio en de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Mensual de \$ 2.460.937 (dos millones cuatrocientos sesenta mil novecientos treinta y siete pesos) IVA Incluido, a contar del día 01.09.16, y por un monto \$ 3.001.180 pesos (tres millones un mil ciento ochenta pesos) IVA incluido, por el servicio de seguridad de fiestas patrias correspondientes a los días 16,17, 18 y 19 de septiembre de 2.016.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/rcp

[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

C c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)